

**CRONOGRAMA PASANTÍAS ACADÉMICAS NO REMUNERADAS  
PERIODO 2025-2**

De la manera más atenta, y en relación con lo dispuesto por la Resolución 031 del 18 de febrero de 2025, me permito compartir con ustedes el cronograma para el proceso de prácticas del segundo periodo del año 2025.

No.	Actividad	Fechas	Descripción
1	Solicitud formal de pasantes	19 al 30 de mayo	<p>El superior jerárquico (Director(a) General, Director(a) Técnico(a), Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), Jefe de Oficina y Asesores) o delegado deberá realizar memorando de solicitud escrita de practicantes o pasantes al Asesor de la Dirección General con funciones en Pedagogía, en donde se indicará de manera detallada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>La cantidad de pasantes o practicantes solicitados.</b> Se recomienda listar la cantidad de personas, relacionando un nombre que permita identificar y diferenciar la vacante de otras que existan dentro de la misma área.</li> <li><b>Modalidad de la práctica o pasantía (presencial, virtual o híbrida).</b> Debido a la poca disponibilidad de espacios, se recomienda que sea híbrida, de cara a facilitar el trabajo remoto, alternado con reuniones o asistencia presencial.  Si se escogiera presencial, <b>se debe mencionar expresamente si “existe necesidad de puestos de trabajo para los pasantes o practicantes”</b>, a fin de extender la consulta con la Dirección Administrativa y Financiera.</li> <li><b>El funcionario designado como tutor.</b> Esta labor se podrá delegar en los profesionales universitarios y especializados de cada dirección. Esto deberá especificarse, indicando la vacante específicamente sobre la que se hará.</li> <li><b>El responsable de la afiliación y pago al Sistema de Riesgos Laborales (ARL).</b> Se procurará que las Universidades se hagan responsables de esta obligación; sin embargo, el área solicitante también puede cubrir este costo, si tiene recursos para ello; en tal caso, ésta deberá gestionar todos los trámites administrativos requeridos para el efecto ante la Dirección Administrativa y Financiera.</li> </ol> <p>Este memorando deberá ir acompañado de la ficha de necesidades que se anexa, describiendo el perfil deseado para el pasante, actividades que desarrollaría, entre otras. Todos los espacios del</p>

			formato deben ser diligenciados, en caso de que no aplique uno de ellos, así deberá especificarse.
2	Publicación página web y envío de convocatorias a las Universidades	3 al 6 de junio	Se hará la publicación de las convocatorias para pasantías en la página web del CNMH y se enviará comunicación oficial a las IES con programas académicos relacionados a los perfiles solicitados.
3	Postulación de aspirantes, entrevistas y comunicación de seleccionados	9 de junio al 4 de julio	<p>La Dependencia solicitante realizará la entrevista a los practicantes o pasantes, y valorará objetivamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Seleccionado el estudiante para la pasantía o práctica académica, la dependencia le solicitará los siguientes documentos: a) hoja de vida; b) copia del documento de identificación; c) certificado de afiliación a la seguridad social en salud (no mayor a 30 días de expedición); d) carta de presentación expedida por la Institución de Educación Superior.</p> <p>Estos documentos, junto con la entrevista, serán enviados al Asesor de la Dirección General con funciones en Pedagogía a través de memorando, y confirmará el nombre e identificación del estudiante seleccionado.</p>
4	Trámite de Resoluciones	7 al 18 de julio	<p>Desde el Despacho del Asesor de la Dirección General con funciones en Pedagogía se realizará contacto con los aspirantes seleccionados que no cuenten con todos los documentos o presenten errores, a fin de que pueda subsanar.</p> <p>Luego, se proyectarán las respectivas resoluciones de vinculación formativa para los estudiantes seleccionados, las cuales se suscriben por la Dirección General. En firme el acto administrativo, se dará comunicación.</p>
5	Inicio de pasantías	Primera semana de agosto	Una vez desde la Universidad se haya hecho llegar la afiliación a la ARL correspondiente, se deberá suscribir el acta de inicio de actividades.

Condiciones de las pasantías académicas:

1. Las IES se harán cargo de la afiliación y cotización del subsistema de riesgos laborales de los pasantes (ARL).
2. Las condiciones de vinculación se harán bajo la regulación establecida por el CNMH.

Anexos:

- Anexo 1\_Ficha de Necesidades
- Anexo 2\_Formato de Entrevista

Proyectó: Marcela Castro Soler – Contratista CNMH 

Revisó: Andrés Quiroz Mesa - Contratista CNMH 

Aprobó: Ricardo Ernesto Torres Castro - Asesor Dirección General 